

**OFICIOS CON LOS QUE REMITE SOLICITUD DE PERMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37  
CONSTITUCIONAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CÓNsul HONORARIO DEL REINO DE ESPAÑA  
EN MÉRIDA, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN YUCATÁN**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/1905/10  
México, D.F., a 17 de junio de 2010

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTES**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 06768, el Emb. Jorge Castro Valle Kuehne, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción IV, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Víctor Manuel Gómez Rodríguez, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al H. Congreso de la Unión con la que el interesado solicita el permiso respectivo y de la Constancia de Inscripción, copia certificada del Acta de Nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su curriculum vitae, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada del Reino de España en México.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Director General Adjunto**  
**de Proceso Legislativo**

**Lic. Rafael Munguía Garcés**